

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1632 BARCELONA

D/ña. Natalia Ramos Lain, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 812/2008 Sección C1

Entidad Concurzada.- Construsimcas, S.L. con CIF n.º B-62640479.

Fecha del Auto de Declaración.- 7 de noviembre de 2008.

Fecha del Auto de Archivo.- 28 de diciembre de 2011

Dispongo: la aprobación de la rendición de cuentas y el archivo del procedimiento concursal por falta de activos realizables. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concursado y la disolución y extinción de la sociedad, así como el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Barcelona, 2 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120000532-1